XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.

Discusiones en torno al carácter alimentario de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso.

María Victoria Sordini.

Cita:

María Victoria Sordini (2017). Discusiones en torno al carácter alimentario de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-022/208

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Discusiones en torno al carácter alimentario de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso.

Sordini, María Victoria¹ (UNMDP, CONICET; CIES) E-mail: mvsordini@hotmail.com.ar

Eje temático: Estado y Políticas Públicas

Mesa 49. Políticas sociales y sociedad: lecturas sociológicas.

Resúmen

Desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE-CIES), en el marco del proyecto "Políticas sociales, Receptores de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos y Prácticas de consumo", reflexionamos la relación entre transferencias de ingresos condicionadas y el consumo de alimentos. Observar el consumo permite profundizar la intersección entre la vida económica de los hogares y las modalidades de regulación estatal sobre las condiciones de reproducción de la vida. El nodo central de la discusión radica en el carácter compensatorio de las intervenciones alimentarias, que en primer lugar compensan las fallas que el modelo de acumulación dispone, garantizando las energías suficientes para la reproducción de la fuerza de trabajo de amplios sectores sociales, y en segundo lugar, ocluye, bajo el velo de la autonomía y libre elección de alimentos en el mercado, la compensación al capital activando y dinamizando la bancarización y el consumo de determinados sectores sociales. A partir del trabajo de campo realizado durante 2015 y 2016 en la ciudad de Buenos Aires, indagando a destinatarios de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI) sobre los consumos realizados a partir de tales ingresos, se profundizaron algunas cuestiones respecto a la alimentación. Para poner en tensión la implementación de transferencias de ingresos y sus implicancias en el consumo de alimentos se realizará un recorrido por las modalidades de intervención que los programas alimentarios fueron adquiriendo a lo largo del siglo XX y XXI. También, se describirán brevemente los PTCI más importantes, sin carácter alimentario, a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires, en clave a sus implicancias en el consumo de alimentos. En tercer lugar se profundizarán las particularidades que manifiestan las transferencias de ingresos para la compra de alimentos desde la voz de los entrevistados, contextualizando con el problema alimentario en Argentina. Finalmente, se esbozaran algunas reflexiones y lineamientos para problematizar el carácter compensatorio de las intervenciones alimentarias.

1. Introducción

_

¹ Licenciada en Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Doctoranda en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires. Becaria de Conicet. Mar del Plata, Argentina. mvsordini@hotmail.com.ar

Desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE-CIES), en el marco del proyecto "Políticas sociales, Receptores de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos y Prácticas de consumo", reflexionamos la relación entre transferencias de ingresos condicionadas y el consumo de alimentos. Observar el consumo permite profundizar la intersección entre la vida económica de los hogares y las modalidades de regulación estatal sobre las condiciones de reproducción de la vida.

La intervención alimentaria estatal desde inicio del siglo XX ofreció modalidades de prestación alimentarias que compensen las necesidades para desarrollar y reproducir las condiciones materiales de vida. La alimentación de las familias destinatarias de los programas fueron complementadas por la distribución de cajas/bolsones/módulos de alimentos secos a la población en situación de pobreza; alimentos elaborados para el consumo en comedores escolares y comunitarios; distribución de leche en los Centros de Atención Primaria de Salud; y, autoproducción agroecológica de alimentos. A partir de los años 2000 las políticas alimentarias comienzan a presentar algunos matices en las modalidades de implementación y en sus prestaciones mediante las transferencias monetarias de ingresos.

El nodo central de la discusión radica en el carácter compensatorio de las intervenciones alimentarias, que en primer lugar compensan las fallas que el modelo de acumulación dispone, garantizando las energías suficientes para la reproducción de la fuerza de trabajo de amplios sectores sociales, y en segundo lugar, ocluye, bajo el velo de la autonomía y libre elección de alimentos en el mercado, la compensación al capital activando y dinamizando la bancarización y el consumo de determinados sectores sociales.

A partir del trabajo de campo realizado durante 2015 y 2016 en la ciudad de Buenos Aires, indagando a destinatarios de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI) sobre el consumo realizado a partir de dichos ingresos, se profundizaron algunas cuestiones respecto a la alimentación.

Para poner en tensión la implementación de transferencias de ingresos y sus implicancias en el consumo de alimentos se realizará un recorrido por las modalidades de intervención que los programas alimentarios fueron adquiriendo a lo largo del siglo XX y XXI. También, se describirán brevemente los PTCI más importantes, sin carácter alimentario, a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires, en clave a sus implicancias en el consumo de alimentos. En tercer lugar se profundizarán las particularidades que manifiestan las transferencias de ingresos para la compra de alimentos desde la voz de los entrevistados, contextualizando con el problema alimentario en Argentina. Finalmente, se esbozaran algunas reflexiones y lineamientos para problematizar el carácter compensatorio de las intervenciones alimentarias.

2. La intervención alimentaria a inicios del s. XX

Desde fines del siglo XIX en Argentina se implementaron diversas formas de intervención sobre el problema alimentario. Siguiendo las perspectivas predominantes de cada momento histórico los programas alimentarios adquirieron la forma de ayuda al menesteroso, la caridad, la beneficencia pública, las políticas compensatorias (Rozas Pagaza, 2001; Britos, et.al., 2003).

En 1906 se instaló el primer servicio de copa de leche. En 1914 se incluyó por primera vez en el Consejo Nacional de Educación una partida anual para alimentación en escuelas de Capital Federal y territorios nacionales. En 1938 se sanciono la ley N° 12.558 de "Protección a los niños en edad escolar" habilitando Comedores Escolares en todo el país y subvencionando a cooperadoras escolares que tienen a su cargo diferentes programas de ayuda alimentaria. En 1936 se sancionó la Ley N° 12.341 por la cual se crea la Dirección de Maternidad e Infancia, su eje central es la distribución de leche a mujeres embarazadas y niños hasta dos o seis años de edad. Opera en todo el país, excluida la Capital Federal, dependiendo del Ministerio de Salud y Acción Social (Britos, et.al., 2003).

Durante la segunda mitad de la década de 1930, la Sociedad de las Naciones, impulso el estudio sobre la situación alimentaria de las poblaciones en distintos países. Se desarrolló una encuesta, en los barrios de la ciudad de Buenos Aires, indagando la relación entre el estado económico de la familia, el tipo de alimentación y la salud. En 1939, se presentaron los resultados en la Tercera Conferencia Internacional de la Alimentación, realizada en Buenos Aires. El Instituto Nacional de Nutrición, dirigido por el Dr. Escudero, llevo adelante el estudio, posicionándose como un referente para la intervención estatal ante el problema alimentario.

Entre los resultado de la encuesta, es pertinente para este trabajo, subrayar que se advirtió que el gasto en alimentación representaba la mayor inversión de las familias con ingresos bajos, ya que invertían el 50% de sus ingresos en alimentación. Sin embargo, se afirmaba que el gasto familiar se realizaba sin ningún "criterio económico" que permitiera conocer los valores nutritivos de los alimentos a adquirir y poder elegir en consecuencia. Se sostenía que la falta de formación impedía una correcta selección de los alimentos más adecuados para la nutrición familiar (Aguilar, 2015). El Dr. Escudero señalaba como nodo central del problema la mala inversión del poco dinero disponible para alimentarse, destacando así, el carácter normativo de la intervención. No es menor, que el problema alimentario se atribuya más a la falta de formación y conocimiento sobre los alimentos, y menos a la distribución de los recursos para acceder a los mismos.

"el aumento del presupuesto familiar hasta la holgura, no asegura una alimentación correcta de la familia; que los prejuicios y la ignorancia son causa de gran desviación de la

normal alimentación. No puede darse como solución, única y aislada, del problema de la alimentación de la familia obrera la elevación del salario" (Escudero, 1940:331)

Siguiendo a Aguilar (2015), las conclusiones de la conferencia indicaban la imposibilidad material de cubrir el presupuesto de alimentación cuando las entradas no pasaban de un "limite crítico". En este contexto, los problemas de nutrición de la población, entendida a partir del diagnóstico de la "subalimentación" eran definidos como una tragedia que afectaba sin excepción a todos los países de América Latina donde una proporción importante de la población no alcanzaba a "comer lo mínimo que debe exigirse, para conservar la vida y permitir un rendimiento normal del trabajo humano" (Escudero, 1939:4).

En los debates de la época subyace la normalización de los requerimientos nutricionales necesarios para garantizar la reproducción de las condiciones de vida. Entre sus intervenciones el Instituto Nacional de Nutrición implementó dinámicas de educación popular sobre el consumo, preparación y análisis económico de alimentos en las fábricas que empleaban mujeres (Aguilar, 2015).

El modo en el que las políticas sociales, en particular las alimentarias, aborden el problema de acceso a los alimentos advertirá sobre las condiciones de reproducción de la vida de la sociedad que las mismas políticas moldean (Danani, 2009). Es decir, las diferentes modalidades de prestaciones y los tipos de alimentos que el Estado ofrece, para complementar las dietas de la población, se vinculan estrechamente con el modo en el que el Estado garantiza las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo.

Desde los años treinta el problema alimentario se atribuye más a la responsabilidad y desconocimiento de las personas sobre una alimentación adecuada que a la distribución de los recursos para acceder a los alimentos.

En el siguiente apartado se describirá brevemente las modalidades de prestación de los programas alimentarios nacionales, implementados desde 1983 a la actualidad, para observar los giros las formas de dar respuesta al problema, desarrollando particularmente las modalidades de transferencias de ingresos monetarios.

3. Las prestaciones alimentarias desde 1983 a la actualidad.

En tanto políticas sociales, las políticas alimentarias, son las intervenciones que el Estado designa ante las necesidades y demandas sociales que requieren de su atención, y así normatizan y normalizan lo que el Estado considera, constituye o determina como un problema social. En este sentido, el Estado delimita su responsabilidad, definiendo a los sujetos merecedores de las intervenciones y las condiciones para dicho merecimiento (Grassi, 2003).

A partir de una lectura exhaustiva de los programas alimentarios nacionales implementados en Argentina desde 1983 a la actualidad, es posible afirmar que en las modalidades de implementación predominó de entregar cajas, bolsones o módulos de alimentos. Algunos autores afirman que no cubrían las necesidades de una familia durante un mes, en la mayoría de los casos las entregas no eran mensuales, sino más esporádicas, entre siete y nueve veces en el año, y en varios casos, cuando las cajas eran entregadas para complementar la dieta del niño, estos alimentos se diluían en el grupo familiar (Britos, et.al., 2003; Maceira y Stechina, 2008; Aguirre, 1990; entre otros). En este aspecto el Plan Alimentario Nacional (PAN, vigente desde 1984 a 1989) tuvo una alta eficacia entregando los módulos con un máximo de 45 días (Aguirre, 1990). Las dilataciones en las entregas se debieron a dificultades tanto en la instancia de proveeduría, como en la logística para su distribución. Estas cuestiones han sido teñidas por las complejidades que dispusieron las gestiones descentralizadas propias de fines del S. XIX.

La modalidad de entrega de cajas de alimentos ha sido una constante excepto en el periodo 1989-1990 en el que se decretó el fin del PAN y se implementó el programa Bono Solidario. En la implementación de este programa emergieron discrecionalidades y escándalos ligados a la distribución de los bonos. Además se implementaron durante siete meses, pero se entregaron solo durante dos meses (Aguirre, 1990; Ierullo, 2010). Este programa se suspendió al poco tiempo de su sanción.

Desde 1990, Pro Huerta brinda asistencia técnica e insumos para la realización de huertas familiares, comunitarias e institucionales. Además de destacarse por su prolongada vigencia, es un programa que se basa en la capacitación para la producción agroecológica por parte de los técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

La capacitación, como tipo de prestación, fue un elemento compartido por muchos otros programas. Tanto el Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI) como el Programa Alimentario Nutricional Infantil (PROMIN) financiaban proyectos para mejorar el equipamiento y la infraestructura de comedores comunitarios e infantiles. En ambos programas se ofrecían talleres de educación alimentaria para los participantes del programa que estaban a cargo de la preparación de los alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil (PROMIN) o Centro de Cuidado Infantil (PRANI).

Sin embargo, el PROMIN, además de ser financiado por organismos de crédito internacional y contar con recursos más altos, mejoraba el equipamiento de los centros de atención primaria de salud y reforzaba las acciones regulares del Programa Materno Infantil (PMI). De todas maneras, ambos programas brindaban como principal prestación la entrega de caja de alimentos para complementar la dieta del niño.

El Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR, desde 1995 a la actualidad) también asigno recursos para apoyar iniciativas comunitarias que tiendan al mejoramiento de la población. Desde 2002 se enfocó en proyectos alimentarios brindando asistencia técnica y financiera para la gestión de los proyectos comunitarios.

El Estado articulo la exigencia de la responsabilización y la activación de los individuos (sensu Merklen) entramando los recursos y acciones de la organización colectiva de las necesidades compartidas con el asesoramiento técnico y financiero para compensar las carencias y afrontar el problema alimentario. Es decir, la proliferación de diversas organizaciones de la sociedad civil fue acompañada por la intervención del Estado mediante el apoyo económico para la realización de proyectos comunitarios.

En materia alimentaria, desde fines de los años ochenta, se multiplicaron los comedores comunitarios, como afirma Clemente, «salvo algunas excepciones, [los comedores comunitarios] no surgen como una ampliación de las actividades de una institución consolidada, sino que generan una institucionalidad propia asociada a la emergencia y con una expectativa de transitoriedad que luego se resigna» (Clemente, 2010:163). La permanencia y la vigencia de la emergencia, indica que el problema alimentario no fue superado o resuelto en términos absolutos, sino estabilizado o regularizado.

En 2001 el gobierno nacional declaró, bajo la ley 25.561, la Emergencia Sanitaria, Alimentaria y Ocupacional y reorientó los fondos presupuestarios para reforzar programas sociales de salud y nutrición, creando el *Programa de Emergencia Alimentaria* (PEA) agrupando todos los programas alimentarios vigentes con el propósito de unificar las listas de destinatarios y optimizar los presupuestos. En 2003 se creó la ley N° 25.724 dando lugar al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA, vigente hasta la actualidad) diseñado para cubrir los requerimientos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos en situación de pobreza, mayores de setenta años (Lava, 2014).

El PNSA tiene como objetivo atender los problemas alimentarios del país brindando apoyo financiero —nacional— a las provincias para que realicen estrategias 'compensatorias' de seguridad alimentaria. Estas estrategias remiten a sostener los comedores comunitarios y escolares; los programas de autoproducción agroecológica de alimentos; promover hábitos saludables para la producción, selección, compra y manipulación de alimentos, mediante el Plan de Educación Alimentaria y Nutricional; y finalmente, *Asistencia a la población en situación de riesgo social* financiando prestaciones alimentarias mediante el otorgamiento de tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o grupos poblacionales: los niños menores de 14 años, las embarazadas, los discapacitados y los adultos

mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional (Britos, Chichizola, Feeney, Vilella, 2015).

Fuera del PNSA se implementó el Plan Argentina Saludable aportando la promoción de estilos de vida saludables. En el aspecto alimentario "se realizaron acuerdos con la industria primero y luego la reglamentación, en un caso a través de una modificación del preexistente Código Alimentario Argentino y en otro a través de la sanción de la ley N° 26.905, para la reducción del consumo de grasas trans y sodio respectivamente" (Britos et.al., 2015:43).

Se reivindica la implementación de las tarjetas magnéticas con el argumento de evitar las redes clientelares que se generaban en torno la entrega de cajas de alimentos, se subraya la posibilidad de los usuarios de las tarjetas de elegir sus alimentos, superando la instancia de recibir los alimentos predeterminados por la prestación estatal. También se hace hincapié en la devolución del 5% del iva y podrán ser utilizadas en todos los comercios adheridos al sistema posnet.

En la Ciudad de Buenos Aires, desde 2003 se implementó el programa Vale Ciudad entregando mensualmente a las familias en situación de pobreza una chequera con cupones de 2, 5 y 10 pesos que les sirven para comprar en una red de negocios del barrio adheridos al sistema. Además se brinda a la población objetivo un esquema de orientación de la compra para optimizar el uso de los vales, y se planifican ofertas con los comercios y ferias adheridas. En 2006 este programa fue absorbido por el Programa Ciudadanía Porteña (CP).

Desde 2008 se implementó el programa Ticket Social, de apoyo alimentario destinado a fortalecer el consumo de alimentos de las familias que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Este reemplazó al Programa de Asistencia Alimentaria Directa a Familias, que distribuía módulos alimentarios o cajas de alimentos en forma mensual. Según lo indica el Decreto Nº 800/008 la asignación se entrega mensualmente y tiene una duración de seis meses que puede ser renovable. El monto mensual es de \$250 que pueden canjearse por alimentos y elementos de higiene y limpieza en supermercados y comercios adheridos. Para cada integrante de la familia afectado por desnutrición se recibe una chequera de \$130 y en el caso de celiaquía las madres reciben chequeras por un valor de \$200 adicionales (Patti, 2015).

Desde los años dos mil las prestaciones viraron hacia la transferencia de ingresos monetarios. Este mecanismo otorgo cierta "autonomía" en la elección de alimentos dentro de las posibilidades de compra que permiten los montos y los comercios/cadenas de supermercado habilitados con el sistema posnet (Britos, et.al, 2015). Para profundizar este aspecto, a continuación se describirán brevemente la intervención de dos programas de transferencias de ingresos sin carácter alimentario, uno nacional y otro implementado en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los registros del

trabajo de campo se podrá poner en tensión la utilización de las transferencias condicionadas de ingresos en alimentos y las modalidades de compensación que el Estado implementa.

4. Transferencias condicionadas de ingreso sin carácter alimentario

Dentro de las políticas sociales, desde fines de los años noventa la modalidad de intervención que proponen los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI) se ha ido visibilizando de modo masivo. Se trata de programas impulsados, financiados y evaluados por Organismos multilaterales de Crédito, que fueron diseñados para "reducir la pobreza en el corto plazo (mediante el aumento del consumo de las familias pobres, favorecido por las transferencias monetarias) así como en el largo plazo (mediante el fortalecimiento del capital humano de los niños, impulsando las condicionalidades)" (CEPAL/OIT, 2014:14). Los PTCI transfieren recursos monetarios a las familias que viven en situación de pobreza y tienen hijos menores de edad, con la condición de cumplir consuctas asociadas al mejoramiento de sus capacidades humanas (Cecchini y Madariaga, 2011).

La masividad de los PTCI alcanzó una cobertura de "127 millones de personas, es decir el 21,1% de la población de la población total de la región" (OIT, 2014:14).

El programa Ciudadanía Porteña desde su diseño no tiene carácter alimentario aunque tiene como antecedente inmediato el Programa Vale Ciudad y el programa Apoyo Alimentario Directo a Familias, creados en 2001 y 2002. "De acuerdo a la Cláusula Transitoria de la Ley N° 1878 de creación del programa CP, este absorbió a los beneficiarios de los programas alimentarios Vale Ciudad y Apoyo Alimentario, en tanto calificaran como población beneficiaria, conforme al artículo 4° de la ley" (Patti, 2015:7).

El beneficio que otorga el programa consiste en un subsidio mensual que se entrega a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco de la Ciudad y Cabal, que debe ser utilizada únicamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar, que se pueden comprar en los comercios adheridos al sistema posnet en la Ciudad de Buenos Aires. El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA)² tomando como parámetro el adulto equivalente fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la situación de pobreza del hogar y su composición.

_

² Si se considera una familia tipo de cuatro miembros, el costo de la CBA para ese hogar se ubicó en diciembre en \$5243 y el de la CBT en \$12030. Niveles de ingreso –netos de impuestos inferiores a estos montos convierten a ese hogar en "indigente" o "pobre" respectivamente.. (Familia tipo de cuatro miembros: Hogar compuesto por un matrimonio con una hija de 8 años y un hijo de 5 años (en concordancia con la definición del Hogar Tipo 2 realizada por el INDEC), equivalentes a 3.09 adultos. [Fuente: Fundación de Investigaciones Económicas Latinomaericanas.]

"El valor de las prestaciones fue actualizado acompañando las variaciones registradas en el valor de la CBA y aplicando factores correctivos entre los que cabe destacar la fijación de un monto mínimo de \$837,5 por hogar y la definición de un monto fijo de \$917,10 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar indigente y \$611,40 por cada menor de hasta 18 años que integre un hogar pobre, con excepción de embarazadas y niños de 0 a 2 años para los cuales el monto está fijado en \$1.103." (Informe de monitoreo Ciudadanía Porteña- Abril 2017- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires)

Siguiendo los datos del informe, el monto promedio del beneficio pagado en Marzo de 2017 es de \$ 2.058,4 oscilando entre un valor mínimo de \$ 837,50 y un máximo \$ 9.570. El importe promedio para los hogares en situación de indigencia es de \$2.858,9 mientras que para los que están en situación de pobreza es de \$1.621,4. Para un hogar de cuatro miembros³ el monto promedio del beneficio es de \$2.429,60.

Cuadro 1: Monto promedio (\$) del beneficio por tamaño del hogar y tipo de prestación. Marzo 2017

	Tipo de prestación según características del hogar		
Tamaño del hogar	Hogares en situación de indigencia	Hogares en situación de pobreza	Total
1 miembro	1.052,10	845,3	882,2
2 miembros	1.565,30	1.136,20	1.270,70
3 miembros	2.260,60	1.569,40	1.823,70
4 miembros	2.959,90	2.047,30	2.429,60
5 miembros	3.571,20	2.419,10	2.951,50
6 miembros	4.111,80	2.721,10	3.371,00
7 y más miembros	4.820,10	3.140,80	3.964,40
Total	2.858,90	1.621,40	2.058,40

Fuente: Informe de monitoreo Ciudadanía Porteña- Abril 2017- Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Con cobertura de alcance nacional, la Asignación Universal por Hijo (AUH) se implementó en Argentina a partir del 1º de noviembre de 2009, mediante el Decreto 1602/09, incorporándose al Régimen de Asignaciones Familiares establecido por la Ley 24.714 de 1957, tradicionalmente dirigido hacia los trabajadores formales.

La AUH es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos discapacitados y a los de menor edad. En el año 2011 se extendió a las embarazadas, de modo que pasa a ubicarse como una de las políticas sociales con mayor

_

³ En el informe no se aclara si efectivamente se trata de la familia de cuatro miembros en concordancia con la definición de Hogar Tipo 2 que propone INDEC.

relevancia por la masividad de su alcance. La prestación es titularizada de modo prioritario por la mujer del hogar.

Este programa tiene como población objetivo a los hijos de las personas que están desocupadas, trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al salario mínimo, vital y móvil, monotributistas sociales, trabajadores del servicio doméstico, personas que perciban alguno de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen y Programas de Trabajo⁴.

El monto de la prestación es de \$ 1246 por mes, por hijo - hasta un máximo de cinco hijos-, de acuerdo a la última actualización en marzo de 2017⁵. Se otorga de la siguiente forma: el 80% (\$ 996,80) de su valor se liquida en forma mensual y el 20% (\$249,20) restante se deposita en una cuenta a nombre del titular y se liquida una vez al año cuando se acredita la documentación requerida como contraprestación. Las mujeres titulares deben presentar los certificados de cumplimiento con el plan nacional de vacunación y controles médicos estipulados de los hijos menores a cargo y durante el embarazo, y el cumplimiento con la asistencia escolar obligatoria. Siguiendo la información presentada por ANSES (2015) los beneficiarios de la AUH son 2.038.809 familias, por lo que 3.648.390 niños están cubiertos por esta prestación.

Cuadro 2: Asignación universal por hijo y embarazo para protección social

ASIGANCIONES	VALOR	80%	20%
ASIGANCIONES	GRAL.		
EMBARAZO PARA PROTECCION			
SOCIAL	\$ 1.246	\$ 996,80	\$ 249,20
HIJO PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 1.246	\$ 996,80	\$ 249,20
HIJO CONDISCAPACIDAD PARA			
PROTECCION SOCIAL	\$ 4.064	\$ 3.251,20	\$ 812,80
AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$ 1.043		

Fuente: Informe ANSES⁶.

5. La influencia de los PTCI en el consumo de alimentos.

⁴ Empleo auto gestionado; entrenamiento privado, convenios y otros; interzafra promover-talleres protegidos-pers c/disc.; entrenamiento para el trabajo desocupados; empleo comunitario; red empresas jóvenes con futuro; capital empleo independiente; seguro de capacitación y empleo, régimen de crédito fiscal; estímulo terminalidad educativa; estímulo formación profesional; entrenamiento p/ el trabajo 30 años o más; ayuda empresas en crisis; prestaciones a personas con seguro de desempleo, prestaciones terminalidad/formación profesional, entrenamiento p/ el trabajo; los siguientes programas son dirigidos específicamente a jóvenes: talleres de orientación, apoyo a la búsqueda de empleo, incentivo empleo independiente, terminalidad educativa, formación profesional, apoyo emprendimiento. Fuente: ANSES- Compatibilidad de programas y proyectos. Disponible: http://www.anses.gob.ar/archivos/archivoPrestacion/PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS%20COMPATIBLES%20AUH.pdf (visto Junio 2017)

⁵⁵Fuente:http://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%2003-2017.pdf (visto Junio 2017)

⁶ Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017. Resolución ANSES N° 33/2017. Disponible: http://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%2003-2017.pdf

En el trabajo de campo realizado durante 2015, 2016 y 2017 en la Ciudad de Buenos Aires se indagaron las modalidades de consumo que los destinatarios desempeñan a partir de los ingresos recibidos por los PTCI. Entre los principales resultados emergió el gasto casi total del subsidio en el consumo de alimentos el mismo el día de cobro.

Siguiendo a Britos, et. Al (2015) si bien la AUH no tiene carácter alimentario es reconocida de alta propensión al gasto en alimentos de las familias en situación de pobreza.

"El observatorio de la deuda social (ODSA-UCA) realizo un análisis del impacto de la AUH sobre la seguridad alimentaria, concluyendo que la transferencia de ingresos genero una efectiva (aunque no absoluta ni completa) protección en términos de accesibilidad a la canasta básica de alimentos en los hogares más indigentes; ese impacto fue mas importante en los sectores de más bajos ingresos y fue mayor en la primer etapa del programa, en forma coincidente con una etapa de crecimiento económico y menor tasa inflacionaria." (Britos, et. Al., 2015:43)

Los PTCI se complementan con otras estrategias para alcanzar las necesidades alimentarias, es decir, los destinatarios de los PTCI también pueden ser receptores de las prestaciones alimentarias en especie de otros programas provinciales o municipales, otras tarjetas magnéticas que solo se pueden utilizar para la compra de alimentos en los comercios adheridos, sus hijos pueden asistir al comedor escolar o comunitario, realización de huertas familiares, etc.

La implementación de las tarjetas magnéticas en primer lugar condiciona los lugares de compra de alimentos, tanto para la utilización de las tarjetas alimentarias como para utilizar los ingresos de AUH y CP en alimentos.

"Yo me manejo con el Día, tengo cerca de casa Día y voy a comprar ahí, sino tengo que tomar colectivos, tengo que ir a otro lado, yo vivo en la villa en realidad, así que para salir afuera tengo que tomar colectivos, es complicado." (Destinataria de Ciudadanía Porteña)

Entre las principales intervenciones de las tarjetas magnéticas se destaca la revisión de ciertas estrategias de consumo vinculadas a la compra de alimentos. En los barrios de segregación territorial los recursos para comprar alimentos se utilizan en los horarios y en los comercios en los que es posible (dependiendo de distancia, disponibilidad de tiempo, recursos para trasladar la mercadería), en general en comercios de barrio. Sin embargo, la implementación de tarjetas magnéticas condiciona los comercios habilitados para realizar esas compras.

La incorporación de la tarjeta magnética influye en las prácticas de consumo siendo que comprar en el supermercado requiere organizar el traslado, el cuidado de los niños y los tipos de alimentos. La AUH permite tanto comprar con débito como retirar dinero del cajero automático y comprar en efectivo. Las compras en el mercado central resultan más económicas y se realizan en efectivo,

mientras que con las Tarjetas de Alimentos, propias de los programas alimentarios, esa modalidad no es posible. Por otro lado, las tarjetas impiden la posibilidad de comprar en los comercios de barrio que no tienen sistema posnet. Comprar en los almacenes de barrio en muchos casos permite comprar fiado, el lazo con los almacenes de barrio constituyen un recurso mas para alcanzar la canasta básica familiar. Siguiendo el estudio de Andiñach (2014) en algunos casos los comercios retienen la tarjeta de alimentos y el DNI de la persona titular hasta que se vuelva a acreditar la prestación para realizar el cobro de la compra.

La mayor parte de los ingresos por PTCI sin carácter alimentario se utilizan para la compra de alimentos. El día de cobro se realiza una compra en la se que gasta todo o casi todo el monto disponible en la tarjeta.

"Iba al supermercado y lo liquidaba....1000 pesos más o menos entre progresar y ubi, después había un retroactivo de 600 pesos que te lo daban a fin de año o a mitad de año. Pero más que nada era para comprar la comida, hacer unas comprar por semana, no más que eso no me alcanzaba...era una ayuda pero tampoco es mucha. Digamos que en una semana ya está." (Destinataria Asignación Universal por Hijo)

Es pertinente subrayar que los montos de las tarjetas de alimentos del PSAN son bajos en relación a los PTCI. Más allá del incremento en los ingresos que signifiquen los programas alimentarios o los PTCI, los hogares que reciben las prestaciones comparten el mismo patrón alimentario en el cual abundan los alimentos ricos en carbohidratos que gustan y dan saciedad y son los más baratos del mercado (Aguirre, 2011).

No es menor subrayar, entre las discrecionalidades que producen las cadenas de supermercados adheridas y/o con convenios para la utilización de tarjetas magnéticas induciendo el consumo de determinados alimentos. En este aspecto es importante considerar los límites en la autonomía de elección de alimentos que permite el uso de la tarjeta.

"otras que las hemos denunciado en su momento ...que hay supermercados que te exigen un mínimo o que los días de pago de ciudadanía porteña, sacan mercadería de primera y te ponen de seguuundaa...los chinos sobre todo...(riéndose)" (Director del programa Ciudadanía Porteña)

Las relaciones sociales que se configuran en el mercado y la industria alimentaria, las políticas alimentarias que implementa el Estado para enfrentar la problemática y las estrategias domésticas de consumo⁷ de los hogares configuran el grado de calidad y adecuación de la alimentación para

⁷ "Prácticas y representaciones acerca de la comida, realizadas por los agregados familiares, reiteradas a lo largo de su ciclo de vida, tendientes a obtener, respecto de la alimentación, una gama de satisfactores para cumplir con sus fines productivos y reproductivos" (Aguirre, 2005:32).

una vida saludable. Estos factores constituyen la red de relaciones sociales que se cristalizan en la alimentación de determinado sector social.

Las estrategias domésticas de consumo incluyen prácticas en las que para optimizar recursos se sustituyen alimentos caros por otros más baratos, diversificando los ingresos y los modos de abastecimiento que permiten alcanzar estos productos. También, reemplazando alimentos industrializados por preparaciones caseras se optimizan costos. Dentro de los condicionamientos que implican la capacidad de compra y los ingresos disponibles se eligen alimentos que permitan realizar comidas rendidoras, que gusten y den saciedad (Aguirre, 2005, 2011). Pero, a su vez, el mercado desarrolla alimentos más baratos, de segundas marcas, ricos en grasas saturadas y que además, constituyen las ofertas más destacadas en los días de cobro.

"verdura mucho no saco porque está más caro, te cobran más caro, preferís guardar eso y te compras otra cosa, yo voy a todos las ofertas del día que salen, 2x1...3x1, ahí aprovecho." (Destinataria de Ciudadanía Porteña)

En las estrategias domésticas de consumo de los sectores sociales con menos ingresos, "las prácticas de los pobres los conducen a canastas y consumos pobres (cultural y nutricionalmente hablando) y son exitosas en el sentido de que logran los alimentos necesarios para vivir, lo que no quiere decir que sean "adecuadas" porque hay una permanente caída en la calidad de vida" (Aguirre, 2005:108).

Los hogares pobres no ignoran que deben comer carnes, lácteos, frutas y verduras. Su elección es racional en función de sus ingresos, siendo que al consumir más hidratos de carbono y grasas consiguen mayor saciedad y rendimiento en las comidas. Esta energía es suficiente para mantener y reproducir sus condiciones materiales de vida y su fuerza de trabajo. La deficiencia de nutrientes condiciona el desarrollo óseo, sus dentaduras y desarrollo cognitivo, así también, se condicionan sus interacciones sociales y las trayectorias de vida que se configuran a partir de ellas. Reproducen la energía suficiente para ciertos tipos de trabajo, que determinan sus bajos ingresos y su focalización para la mayoría de los programas alimentarios compensatorios, que a su vez reproducirán estos patrones de consumo.

Como se mencionó anteriormente, desde los años treinta se identifica como problemática en la intervención alimentaria la disociación entre la elección de alimentos "que garanticen una vida sana" y los aumentos de ingresos. Siguiendo a Andiñach (2015) en los hogares con AUH se registró mayor consumo de frutas y verduras frescas y crudas para ensalada. Todos los hogares relevados compran carne pero varían en cantidad y tipos de carne. En los hogares con mayores ingresos se compra mucha cantidad y se congela. Las salchichas y hamburguesas son regulares en los hogares de mayores ingresos mientras que en los que no perciben PTCI son excepcionales. A diferencia de

los hogares que no perciben PTCI, los que sí reciben aumentan el consumo de lácteos, carnes y frutas en ese orden de prioridad.

6. Consideraciones finales

La discusión en torno al patrón de consumo de alimentos de los sectores sociales con menores ingresos y la disponibilidad de recursos para acceder a los mismos atravesó las modalidades de asistencia y compensación estatal desde los inicios de la intervención alimentaria en Argentina.

El problema alimentario cristaliza las relaciones entre producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos interviniendo directamente sobre las condiciones de vida y de reproducción de la fuerza de trabajo de amplios sectores sociales.

En las áreas urbanas, la accesibilidad a los alimentos depende fundamentalmente del mercado y del Estado. Del mercado a través de la capacidad de compra que se relaciona tanto con los precios de los alimentos, como con los ingresos disponibles. Mientras que el Estado, a través de las políticas públicas, incide sobre precios e ingresos o actúa compensando su caída (Grassi, Hintze, Neufeld, 1994; Aguirre, 2005, 2011).

El acceso diferencial a los alimentos se puede explicar como resultado de un acceso diferencial a la distribución del producto social entre los distintos agentes sociales. Entonces, el problema alimentario es tributario, entre otros factores, de determinadas estructuras de distribución del ingreso, que sustentan situaciones desigualitarias de consumo alimentario, tanto de cantidad como de calidad (Grassi, et.al., 1994).

En este trabajo se esbozó un recorrido sobre las intervenciones que incidieron mediante trasferencias monetarias de ingresos en el consumo de alimentos. En esta clave, se subrayó la complejidad que implica la compra de los alimentos, advirtiendo fundamentalmente, los actores e intereses económicos que se ocluyen bajo autonomía en la elección de alimentos que proporciona la bancarización y el uso de tarjetas magnéticas.

Los alimentos ricos en proteínas, vitaminas y micronutrientes son los más caros del mercado y difíciles de obtener mediante las prestaciones estatales. "El mercado produce energía barata para distribución masiva e implementa, a través de la publicidad, las formas de generar una demanda a la medida de la oferta (...) los alimentos más baratos, aquellos que consumen los pobres son hidratos de carbono, grasas y azúcares" (Aguirre, 2011:60).

De esta forma se garantiza la reproducción del tipo de fuerza de trabajo que desempeña el sector social destinatario de la oferta de alimentos baratos. Siguiendo a Scribano, "la estrategia general del capital ha sido mantener a un número importante de la humanidad en condiciones límite de su reproducción material como garantía de su poder para comprar la fuerza de trabajo al precio

histórico conveniente de acuerdo a las fases de expansión, contracción y crisis" (Scribano, 2005: 98).

En este contexto, la elección de alimentos comienza a limitarse en función de los montos disponibles de las tarjetas, los lugares habilitados para utilizar posnet y la oferta que realiza el mercado. La calidad de los alimentos, los tipos de publicidad, los tipos de ofertas que se implementan en las fechas de cobro, las características nutricionales de los productos también componen el entramado de relaciones sociales que configuran los patrones alimentarios de los sectores sociales receptores de PTCI y programas alimentarios.

A partir de la bancarización de los destinatarios se direccionan las fechas en las que se realizan los consumos, los lugares habilitados para realizar las compras, los tipos de productos que componente las ofertas, tanto en cantidad de productos iguales, como en segundas marcas, o calidad de los alimentos. Se trata más de un mecanismo de consumo compensatorio al capital (De Sena y Scribano, 2014), en tanto se garantiza el dinamismo económico en determinados espacios (bancos, supermercados, primeras y segundas marcas de alimentos) que de una asistencia compensatoria al problema alimentario, siendo que en los hogares se ha reforzado el consumo de comidas rendidoras, que dan saciedad y que sean baratas.

Siguiendo a Titmus (1981) es importante ser críticos respecto a la "política social" y no revestirla de un halo de altruismo, preocupación por los demás e igualdad. "Algunos países latinoamericanos disponen, de programas de previsión que actúan como multiplicadores ocultos de desigualdad: transfieren los recursos de los pobres a los ricos" (Titmus, 1981:32). La cuestión alimentaria, en tanto cuestión social, es subsanada desplazando la definición del destinatario del programa en tanto portador del derecho a la alimentación hacia la configuración de un actor que, en tanto consumidor, es bancarizado y paulatinamente abandona las compras de los alimentos en el mercado informal para ir accediendo e insertándose en el mercado registrado.

La elección de los alimentos en el mercado se vincula más a una estrategia de supervivencia racional en la que se producen comidas rendidoras con alimentos baratos, que a la falta de conocimiento sobre los alimentos saludables. La mayoría de las prestaciones alimentarias, desde inicio de siglo XX, han incluido actividades de capacitación, formación y educación alimentaria. Sin embargo, pese al incremento de los ingresos el patrón alimentario refuerza el consumo de alimentos ricos en carbohidratos y pobres en micronutrientes y vitaminas. La elección de los alimentos en el mercado, dice más sobre la complejidad estructural y la red de relaciones sociales, atravesadas por el interés y la ganancia, que condicionan el consumo de alimentos, y señala menos, sobre la falta de autonomía, conocimiento y agencia de las personas en elegir alimentos saludables.

Las estrategias de consumo de alimentos están determinadas por las estrategias de supervivencia que permiten reproducir las condiciones materiales de vida en el modelo de acumulación vigente.

Bibliografía

AGUILAR, P. L. (2015). Hogares, alimentación y salarios: La encuesta higiénico-económica del Instituto Nacional de la Nutrición. *Avances del Cesor*, *12*(13), 159-180.

AGUIRRE, P. (1990) El Pan "Programa alimentario nacional" Informe sobre su implementación entre los años 1984-1990. Buenos Aires.

(_____) (2004). Ricos flacos y gordos pobres. La alimentación en crisis. Buenos Aires: Ed. Capital intelectual.

(______) (2005). Estrategias de consumo: qué comen los argentinos qué comen. Buenos Aires: Mino y Dávila.

(______) (2011). Reflexiones sobre las nuevas formas del hambre en el siglo XXI: la obesidad de la escasez. En: Boletín Científico Sapiens Research, Vol. 1 (2), (pp.60-64)

ANDIÑACH, R (2014). Impacto de la Asignación Universal por Hijo y el Programa Ciudadanía Porteña en el consumo de alimentos. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.

BRITOS, S., O'DONNELL, A., UGALDE, V. Y CLACHEO, R. (2003) Programas alimentarios en Argentina. CESNI. Buenos Aires.

BRITOS, S., CHICHIZOLA, N, FEENEY, R., MAC CLAY, P Y VILELLA, F. (2015) Comer saludable y exportar seguridad alimentaria al mundo. Documento de Proyecto. Cepea. Universidad Austral.

CECCHINI, S y MADARIAGA, A. (2011) Programas de Transferencias Condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. *Cuadernos de la CEPAL*. Disponible en: http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/6/28106/protsocnocontr.pdf

CEPAL/OIT (2014) Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral. Disponible: http://www.ilo.org/Search5/search.do?searchWhat=programas+de+transferencias+condicionadas&locale=es_ES Visto: 25/06/2017

CLEMENTE, ADRIANA (2010). Necesidades sociales y programas alimentarios.

DE CASTRO, J. (1955). Geopolítica del hambre. Buenos Aires: Editorial Raigal.

de la pobreza, Ed. Espacio, Buenos Aires

DE SENA, Angélica y SCRIBANO, Adrián (2014) "Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades desde el Estado?" en Revista Latinoamericana de Estudios sobre

Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES, N°15. Año 6. Agosto - Noviembre 2014. Córdoba. ISSN:1852.8759. pp. 65-82. Disponible en: http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/335

ESCUDERO P. (1939) La alimentación de la familia en Buenos Aires. Ministerio de relaciones Esteriores y Culto, Instituto Nacional de la Nutricion. Buenos Aires.

(______) (1940) La tercera conferencia internacional de la alimentación. Síntesis de sus deliberaciones. Conclusiones que se desprenden. Boletín oficina sanitaria Panamericana. Año 19, N° 4, pp.330-336. Washington.

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS LATINOMAERICANAS (2017) Parte Nº 91 Valorización de la Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Disponible en: http://www.fiel.org/publicaciones/canasta/CAN BAS 1483644615759.pdf Visto: 25/06/2017

GRASSI, E. (2003). Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I). Buenos Aires: Espacio Editorial.

GRASSI, E., HINTZE, S. Y NEUFELD, M. (1994). Políticas sociales, crisis y ajuste. Buenos Aires: Espacio Editorial.

IERULLO, M. (2010) El proceso de consolidación de los programas de asistencia alimentaria en Argentina (1984-2007) En Clemente, A. (Coord.) Necesidades sociales y programas alimentarios. Las redes de la pobreza. Espacio Editorial. Buenos Aires.

LAVA, M. (2014) Un recorrido posible por las políticas alimentarias. El caso de los programas y planes nacionales argentinos desde la década del ochenta hasta la actualidad. En: De Sena, A. (comp.) Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editorial

MACEIRA, D. Y STECHINA, M. (2008) Salud y nutrición. Intervenciones de política nutricional en veinticinco años de democracia. Buenos Aires: CIPPEC.

PATTI, M. (2015) Una descripción y caracterización del Programa de Transferencias Condicionadas "Ciudadanía Porteña - Con todo derecho". *De prácticas y Discursos*. Año 4, Número 5, Julio-Diciembre, 2015. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia, Argentina.

ROZAS PAGAZA, M. (2001). La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social. *Espacio. Argentina*.

SCRIBANO, A. (2005). La batalla de los cuerpos: ensayo sobre la simbólica de la pobreza en un contexto neo-colonial. A. En: Scribano A (Comp.), Itinerarios de la Protesta y del Conflicto Social, Centro de Estudios Avanzados (CEA), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, UNVM, Editorial Copiar, Córdoba, Argentina.

SISTEMA INTERNAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES. MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO (2017) Monitoreo Ciudadanía porteña y Estudiar es trabajar. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/gestionestrategicadepoliticassociales/evaluacion-y-monitoreo-de-programas-sociales Visto: 25/06/2017

TITMUSS, R. M. (1981). *Política social*. España: Edit. Ariel.